

FECHA: 04/04/2018

EXPEDIENTE Nº: 10104/2018

ID TÍTULO: 2503823

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Estudios Internacionales por la Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia CE28 “Dominar las estrategias comunicativas y aplicar dichas estrategias con rigor terminológico y conceptual en contextos internacionales” no puede adquirirse con una única asignatura obligatoria de 6 créditos (“Inglés para las relaciones internacionales I”) a menos que se garantice un nivel lingüístico de entrada suficientemente alto.

Se recomienda que se haga un seguimiento de la competencia en relación con el perfil de ingreso.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

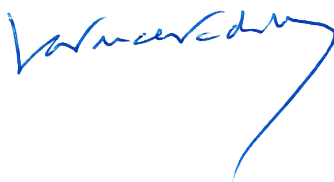
Se recomienda a la universidad que en el momento en el que pueda ampliar o renovar plantilla por jubilaciones incluya nuevas plazas con perfil de Ciencia Política destinado al título objeto de verificación.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La universidad aporta un listado muy amplio de empresas e instituciones en las que los estudiantes pueden realizar las prácticas que son de carácter optativo. Sin embargo, una gran parte de las empresas que aparecen en el listado, por su naturaleza, no parecen apropiadas para la titulación. En este sentido, se recomienda al centro que continúe ampliando los convenios con empresas e instituciones más afines a la titulación propuesta.

Madrid, a 04/04/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo